



10.05.00/1-0185 c.3

**CENTRO NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LA MUJER
Y LA FAMILIA**

**SITUACION DE LA MUJER COSTARRICENSE
Y SU INTEGRACION AL DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS**

**MARY ALBAN LOPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA**

1991

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA



**SITUACION DE LA MUJER COSTARRICENSE
Y SU INTEGRACION AL DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS**

**MARY ALBAN LOPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA**

1991

INDICE

1.	A manera de Introducción	1
2.	Datos Generales sobre el País	2
3.	Rasgos Demográficos de las Mujeres	4
4.	Mujer y Educación	10
5.	Mujer y Salud	13
6.	Mujer y participación Económica	16
7.	Mujer y Legislación	23
8.	Mujer y participación Social y Política	33
9.	Organizaciones de Mujer	36
10.	Políticas Públicas dirigidas hacia la Mujer	38
11.	Conclusiones	47
12.	Anexos	
13.	Bibliografía	59

1. A manera de introducción.¹

En Costa Rica habitan aproximadamente tres millones de personas con unas condiciones de vida (nivel de pobreza, salud, educación, etc.) que, si bien afectan al conjunto de la población, tienen connotaciones específicas y crean problemas diferenciados según género. Entre estas diferencias destaca la referida a la participación económica y social de hombres y mujeres.

Estas condiciones de vida se han desarrollado como producto del tipo de crecimiento habido hasta los años setenta, pero han empeorado apreciablemente con la crisis económica y politicomilitar de los años ochenta, situación que presenta agudas diferencias en el interior de la población femenina, según sea la zona de residencia y el nivel socioeconómico en que se ubique.

Los elementos anteriormente señalados se inscriben en una formación sociocultural marcada históricamente por la tendencia a la discriminación de la mujer, que se refleja en las prácticas sociales, pero también en la legislación. Aun así, hay que decir que la población femenina costarricense, en términos generales (al igual que la población en general), presenta las mejores condiciones de vida de la región centroamericana, teniendo, en algunos casos, valores semejantes a los de países del Cono Sur latinoamericano y aún de regiones más desarrolladas.

¹ Este documento está basado fundamentalmente en los resultados de las investigaciones García y Gomáriz (1989) y FLACSO (1991).

2. Datos generales sobre el país.

Costa Rica tiene una extensión territorial de 51.100 Km². Sus casi tres millones de habitantes (2.804.769 en 1990) están concentrados en un 15 % de su territorio: el 70 % reside en la parte central del país, en donde está asentada la capital y otras tres ciudades importantes. Se trata, fundamentalmente, de una población homogénea en términos étnicos (la minoría indígena se calcula en torno a las 22.000 personas).

Con respecto al nivel de vida de los costarricenses, existe una amplia clase media y los índices de pobreza están aún contenidos en niveles bajos (en comparación con la media centroamericana): a principios de esta década oficialmente se estima que la pobreza abarca al 15.7% de las familias costarricenses (de un total de 634,174), aunque otras estimaciones calculan que ese porcentaje a aumentado en los últimos años, ubicándose entre un 30% y un 40%.

Aunque no se posee datos para años recientes, se estima que esta pobreza continua siendo fundamentalmente rural. Así, en 1980, el 14 % de la población urbana era pobre, frente a un 34 % en el campo. En todo caso, en los últimos años, el aumento de la pobreza se ha dado no sólo en el área rural, sino, especialmente en las ciudades.

En cuanto a la distribución espacial, Costa Rica ha seguido la clásica tendencia hacia la urbanización: en 1950, el 66 % de la población era rural y el 34 % urbana; en 1970, esas cifras eran 61 % y 39 % y en 1990, 56 % y 44 %, respectivamente. Esta tendencia presenta una fuerte aceleración entre 1970 y 1988. Aun así, el peso de la población rural sigue siendo significativo.

El ritmo de crecimiento de la población es cada vez más lento, aunque aún se distancia de la que presentan países desarrollados: la tasa de crecimiento entre 1989 y 1990 fue de 23.8%. Como causas para este comportamiento se citan el avance en las etapas de la transición demográfica: la baja tasa de mortalidad y el descenso de la fecundidad.

La población costarricense presenta una composición alta de jóvenes, si bien esta juventud es menor que en el pasado y la tendencia es que irá lentamente al envejecimiento (por el descenso combinado de la fecundidad y la mortalidad). Efectivamente, mientras en 1963 el 49 % tenía entre 15 y 64 años y el 3 % más de 65 años, en 1988 estas proporciones fueron de 59% y 4 %, respectivamente. Gráficamente, este comportamiento se presenta en una pirámide poblacional de base cada vez menos ancha y forma más rectangular. Así, como consecuencia de esta reducción relativa de los menores de 15 años y del ascenso del grupo intermedio, la relación de dependencia ha pasado de ser de 103.6 en 1963 a 69.7 en 1984.

3. Rasgos demográficos de las mujeres.

La población femenina es la mitad de la total (50.2 % en 1990) y vive en iguales proporciones en el campo como en la ciudad, aunque, en comparación con los hombres, tiene una presencia mayoritaria en las ciudades: en 1988, el 52 % de la población urbana era femenina y el 48 % masculina. Es decir, en la lenta migración del campo a la ciudad, las mujeres costarricenses tienen una mayor participación que los hombres.

Aunque en términos generales, la población femenina es, al igual que la total, mayoritariamente no pobre, las vías de reproducción y ampliación de la pobreza no son las mismas para hombres que para mujeres. Como se sabe, el índice de pobreza de la población masculina está determinado fundamentalmente por su inserción en la escala ocupacional y sólo pequeñas minorías se salen de esta norma. En cambio, para las mujeres, esta estratificación ocupacional de los sectores populares sólo funciona para las que están solas, sean solteras o jefas de hogar (entre el 40% y el 50% del total de mujeres pobres), es decir, para el 16% de la población femenina mayor de 10 años. Cosa distinta le sucede a las mujeres con pareja estable, donde su indicador de pobreza está directamente relacionado con sus relaciones afectivas y de familia: el tipo de trabajo que tenga el compañero y el tamaño de la propia familia. Ello tiene que ver con la relación de dependencia existencial que produce y con el tipo de respuestas que las mujeres han debido idear para sobrevivir la crisis.

Al igual que la total, la población femenina tiene una alta composición de jóvenes, si bien en proporción levemente menor a la que presentan los hombres: a principios de los noventa, las menores de 25 años son el 56 % de la población femenina y las que tienen menos de 15 años el 36 %, mientras esos porcentajes son para los hombres de 57 % y 38 %, respectivamente. Sin embargo, las mujeres costarricenses siguen la regla mundial de ser más longevas que los varones. Así, a partir de los 45 años el número de mujeres es mayor que el de los hombres (son el 51 %).

Las mujeres costarricenses, con una proporción alta de jóvenes, tiende a emparejarse prontamente y a tener hijos también desde muy joven. Así, la tasa de nupcialidad legal es de 485 por 10.000 entre los 15 y los 19 años, y de 534 entre los 20 y los 24 años. Esa tendencia al pronto emparejamiento hace que (en 1984) sólo el 35 % de las mujeres mayores de 15 años sean solteras y que el restante 65 %, o bien están casadas (el 46 %), unidas (10 %) o separadas (3 %), divorciadas (2 %) y viudas (5 %). Al examinar la evolución del estado conyugal de las mujeres costarricenses, se comprueba que ha habido una reducción de la proporción de solteras (en 1973 eran el 37 %) y un ligero descenso de la de casadas que ha sido compensado por un leve aumento de las unidas (en 1973, las casadas eran el 46 % y las unidas el 9 %), habiendo aumentado las separadas y divorciadas.

Sobre este último estado, el de divorciadas, su evolución según datos censales muestra un crecimiento notable y una diferenciación cada vez mayor con respecto a la población masculina. Durante los ochenta, el promedio anual de divorcios se multiplicó por diez (sin que aumentara la tasa de nupcialidad), a la vez que son las mujeres quienes mantienen durante más tiempo ese estado conyugal. De esta forma, agregando la mayor resistencia de los varones a declararse divorciados, existe una población femenina divorciada que va acumulándose más que en la masculina: en 1984, el 71 % de los divorciados eran mujeres.

Resulta aquí interesante comprobar también, que la reducción del estado de soltería conforme aumenta la edad de la mujer tiene lugar de forma brusca entre los 15 y los 24 años, y que este emparejamiento se da principalmente como unida -sobre todo entre los 20 y 24 años-, mientras la proporción de casadas sigue creciendo apreciablemente hasta los 35 años. Este comportamiento presenta diferencias según sea la zona de residencia: a) la proporción de solteras es menor en el campo en todas las edades, b) la unión consensual es apreciablemente importante en el área rural desde el primer grupo de edades (entre 15 y 19 años), c) la mayor diferencia entre zonas de residencia se da en el grupo entre 20 y 24 años, tanto en la proporción de soltería (56 % en la ciudad por 42 % en el campo) como en los emparejamientos (en la ciudad, el 34 % de las mujeres en estas edades está casada y el 7 % unida, frente a un 42 % y un 15 % en el campo).

Aunque las mujeres costarricenses controlan hoy mucho más que en el pasado el número total de hijos durante el resto de su vida fértil (de un promedio de 7.3 hijos en 1960 se ha pasado a 3.2 en la actualidad), mantienen la característica de comenzar a tenerlos a edades tempranas: el 14 % de los nacimientos de mujeres en periodo fértil ocurre entre los 15 y los 19 años. Esta disminución sustantiva del número de hijos es acompañada por una reducción del tamaño del hogar, pasando de la familia extensiva de los años cincuenta y sesenta a la familia nuclear de las dos últimas décadas, así como de una distinción efectiva y creciente de parte de las mujeres entre sexualidad y reproducción.

El otro aspecto destacable en cuanto a la fecundidad, es que este comportamiento no presenta grandes diferencias en términos de la zona de residencia (las tasas son de 3.0 en la ciudad por 4.1 en el campo), pero sí es distinta cuando se examina el nivel de instrucción de las mujeres (las que tienen menos de 3 años de estudio tienen una tasa de 5.9 hijos y para las que cuentan con más de 7 años de estudio, la tasa es de 2.6). En todo caso, como se verá más adelante, dada la elevación general del nivel de educación de la población femenina costarricense, las que tienen menos de 3 años de estudio suponen un peso cada vez más pequeño. Asimismo, son importantes las diferencias en función del nivel de ingresos de las mujeres (la tasa es de 5.1 para las mujeres de bajos ingresos, de 2.9 para las de nivel medio y de 2.2 para las

de nivel alto), si bien es destacable que la baja en la fecundidad se ha dado sobre todo en la gran masa de mujeres con ingresos medios, y que, entre las que reciben menos, esta tasa ha aumentado (entre 1981 y 1985, la tasa de fecundidad para los niveles bajos creció de 4.5 a 5.1).

En cuanto a la jefatura de hogar, se presenta el consabido subregistro en esta declaración en censos y encuestas. En todo caso resulta significativo que, a pesar del sesgo que introduce este tipo de preguntas tanto para hombres como para mujeres, éstas encabezan en torno a un 19 % de los hogares existentes. Este fenómeno es más frecuente en el área urbana (23 %) y menos en el rural (13 %) y su tasa de crecimiento anual es mayor que la que presentan los jefes varones: entre 1963 y 1984, el ritmo de crecimiento anual de la jefatura femenina fue de 4.2 % frente a la de 3.8 % masculina. Según una proyección (Krótki y Quirós, 1988), se estima que en 1990 el 53 % de las jefas estaban divorciadas/separadas/viudas y el 70 % de ellas tenían edades entre los 25 y los 54 años.

En el tipo de relación de pareja radica la distinción fundamental entre la jefatura de hogar de hombres y mujeres. Efectivamente, según datos de 1984, mientras sólo a un 10 % de los jefes varones no le corresponde cónyuge declarada, el 96 % de las jefas no cuentan con un compañero, al menos en forma declarada. Esta ausencia de pareja estable de las jefas de hogar es a la vez

confirmada cuando se examina su estado civil: mientras el 92 % de los jefes varones están emparejados (sea casados o unidos), sólo el 14 % de las jefas se registran bajo esa condición (el 10 % casadas y el 4 % unidas). Esta situación presenta algunas diferencias en función de la zona de residencia, siendo así que es algo más frecuente que la jefa sin pareja estable se dé en la ciudad (el 87 %) que en el campo (84 %), y que el estado de soltería y separada/viuda también sea mayor en la zona urbana que en la rural (34 % y 29 % en la ciudad, frente a 12 % y 4 % en el campo).

4. Mujer y educación.

Junto con los países del Cono Sur, Costa Rica se aproxima a la estructura educacional (en términos de escolaridad) de los países desarrollados, si bien a cierta distancia todavía. En este contexto de niveles educativos altos, la situación de las mujeres, aunque aún muestra algunas diferencias importantes, es aceleradamente similar a la del hombre.

Desde los años sesenta, la población femenina ha participado del brusco avance educativo producido en Latinoamérica y que en Costa Rica partió del principio de que la "educación primaria es obligatoria, gratuita y costada por la nación" (Carta Magna de 1869). Así, el 16 % del presupuesto nacional está dirigido a financiar la educación pública (1987), que cubre el 91 % de la matrícula en todos los niveles y una proporción similar de los centros educativos existentes. El sector privado tiene mayor presencia solamente en la enseñanza a nivel preescolar. En cuanto a la cobertura educacional (porcentaje de niños en edad escolar que asisten), acuden a recibir lecciones el 88 % de los menores entre 6 y 11 años y el 78 % de los que deberían estar cursando primaria y secundaria.

Con una tasa muy baja de analfabetismo femenino (7 %) y una brecha de escolarización también baja, a la secundaria accede más de una cuarta parte de la población femenina (mayor de 12 años) y un 7 % llega a la universidad.

En términos de la zona de residencia, en el área urbana el analfabetismo perjudica más a las mujeres que a los hombres, mientras que en la zona rural ocurre lo contrario. Esta situación tiene que ver con la migración campo-ciudad de mujeres con ningún o menor niveles de instrucción, quienes son atraídas por fuentes de trabajo (principalmente en el sector servicios), así como por la incorporación temprana del varón a las faenas agrícolas rurales.

La etapa inicial de educación preescolar no tiene carácter de obligatoriedad y es accesible tanto en la zona urbana como rural. Aunque aquí la matrícula no presenta diferencias en términos de sexo, resulta interesante comprobar cómo este tipo de servicio ha venido aumentando, tanto el ofrecido por el Estado como en manos privadas; lo que habla de la creciente incorporación laboral de la mujer al mercado de trabajo.

La matrícula en los niveles de enseñanza primaria y secundaria es similar para ambos sexos, pero no sucede así en la educación superior, donde se mantiene una asistencia masculina superior: en 1990, el 53 % de la matrícula en el centro de educación universitaria más importante (Universidad de Costa Rica, UCR) era masculina.

Aunque la participación femenina ha venido aumentando en forma lenta en las universidades, no se ha suprimido la segmentación en cuanto a las carreras que cursan hombres y mujeres. Las mujeres continúan inclinándose por especialidades de índole social, educación, literatura e idiomas, carreras que representan el 50 % del total de la matrícula y la graduación universitaria de las mujeres. Así, por ejemplo, en 1987 en la UCR, el 40 % del total de matrícula femenina y el 52 % de su graduación fue en una disciplina de las ciencias sociales.

Acerca de la formación profesional, la información que se posee se refiere al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), que en 1990 impartió cursos a un total de 33.113 personas, el 36 % de las cuales fueron mujeres que en su mayoría se capacitaron para insertarse en los sectores de comercio y servicios.

En cuanto a la participación de la mujer como docente, ésta ha venido aumentando en el nivel universitario. Datos disponibles para 1986-87 indican que las mujeres son en torno a una tercera parte del total del profesorado en los principales centros de educación superior, si bien existen diferencias entre ellos: en la Universidad Nacional y la UCR, las mujeres son el 36 % y el 33%, respectivamente, mientras en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (donde se imparten únicamente carreras técnicas) son el 21%.

5. Mujer y salud.

Las condiciones de vida de las mujeres costarricenses han mejorado notablemente durante las últimas tres décadas, sobre la base de un desarrollo sustantivo del sistema sanitario del país y la drástica reducción de su fecundidad. La porción del presupuesto nacional dedicado a salud se sitúa en torno al 19 % (cifra para 1987, que ha venido descendiendo, pues en 1983 se situaba en 33 %) y la seguridad social cubre aproximadamente al 84 % de la población total del país (1990), existiendo una disposición de 2.6 camas, 8 médicos y 5 enfermeras por cada 1000 habitantes (datos para 1987). El 95 % de estas camas pertenecen al sistema público y del total de 1956 centros de atención sanitaria existentes en todo el país, el 85 % pertenece al Ministerio de Salud. Referido específicamente a la población femenina, se sabe que en 1986 (ADC, 1987) el 78 % de las mujeres en edad fértil estaban protegidas por el seguro social y el 92 % había consultado un médico en los últimos cinco años, además de que el 95 % de los partos registrados (1987) había sido atendido por el sistema de salud.

Con una esperanza de vida de las más altas de América Latina, 74 años (1990), las condiciones de salud de las mujeres costarricenses están referidas al sistema de salud y a las condiciones sanitarias generales que determinan el nivel de pobreza de la población en general, y se corresponde con el nivel

y la estructura de la mortalidad. Costa Rica presenta una proporción muy baja de defunciones en los primeros años de vida (las muertes entre 0 y 4 años representan el 16 % del total), por lo que las principales causas de mortandad son los tumores malignos, las enfermedades del corazón y los accidentes. Las diferencias entre hombres y mujeres se refieren sobre todo a un mayor peso de las enfermedades cerebrovasculares entre las mujeres y al peso mucho mayor que tienen entre los hombres las causas extraorgánicas (accidentes, otras lesiones, etc.).

En todo caso, aún queda un espacio importante para el mejoramiento de la salud, especialmente en lo que se refiere a las condiciones que presenta la población femenina pobre y al hecho de que persiste un nivel importante de fecundidad con riesgo. Efectivamente, las mujeres adultas sufren mucho más que los hombres de deficiencias nutricionales, presentando entre 3 y 5 veces más problemas por anemia; algo que es clave en una población femenina con alta fecundidad, como es la que está en condiciones de pobreza. De igual forma, las cifras de mortalidad por complicaciones de embarazo, parto y puerperio son bajas respecto del contexto centroamericano (son el 6 % de las defunciones en mujeres entre los 15 y los 49 años), pero todavía son la quinta causa de muerte para las mujeres entre los 15 y los 34 años.

En cuanto al nivel y estructura de la natalidad, las mujeres costarricenses presentan una coherencia en cuanto a su tasa de fecundidad, el conocimiento y uso de medios anticonceptivos (a principios de los noventa, prácticamente la totalidad de las mujeres embarazadas en control hospitalario conocían algún método y usaban en torno al 82 % de ellas) y su manifestación de maternidad deseada (con significativas variaciones, el promedio general es de 4 hijos deseados). Pero aquí también se presenta la realidad de que, de acuerdo a la zona de residencia y el grado de educación de las mujeres, así también cambian bruscamente estos valores. Entre las variables correlacionadas de mayor grado con el uso de anticonceptivos se citan: la residencia en zona urbana, niveles de instrucción altos, grupos de edades entre los 35 y los 44 años y un número mayor de dos hijos tenidos (ADC, 1987).

Relacionado al tema de la fecundidad está el problema del embarazo juvenil, que es de alto riesgo, así como el de la responsabilidad compartida con respecto a los hijos. Así, en 1990, el 16 % de los nacimientos registrados fueron de madres menores de 20 años (el 4 % de los cuales de menores de 15 años) y el 37 % de estos fueron de madres solteras.

6. Mujer y participación económica.

La participación económica femenina es baja en relación con la de los varones, aunque creciente desde los últimos treinta años, lo cual se evidencia no sólo en cuanto al número de mujeres que trabajan con respecto del total de la población femenina, sino también en términos proporcionales respecto del hombre: a principios de los noventa aparecen trabajando un 30 % de las mujeres en edad de hacerlo (mientras los hombres lo hacen en un 77 %) y éstas son el 28 % de la población económicamente activa (PEA).

Este bajo registro de la participación económica de las mujeres procede de dos factores diferentes: a) la inactividad económica real de un sector de mujeres que se dedica a los quehaceres domésticos y b) el subregistro considerable del trabajo económico femenino, especialmente en las zonas rurales. En todo caso, el periodo de participación de las mujeres en la actividad productiva remunerada es más corto que el de los hombres, pues éstas acuden mayoritariamente al mercado de trabajo entre los 20 y 39 años (a diferencia de los varones, quienes presentan tasas de participación superiores a 50 % a partir de los 15 años de edad).

Las mujeres se ocupan (1990) principalmente en el sector servicios (69 %) y como dependientes de un salario (78 %), trabajando como personal de servicios (30 %), empleadas y vendedoras (26 %) y trabajadoras no agrícolas (22 %), aunque con una proporción estimable de profesionales y técnicas (15 %). Resulta significativo el peso de la ocupación femenina como asalariada -que se debe fundamentalmente a su inserción en el sector público- y la proporción de trabajadoras en actividades más calificadas; ambos casos presentan cierta similitud entre Costa Rica y otras regiones más desarrolladas.

La importancia del sector público como empleador para las mujeres se evidencia al conocer que una de cada cuatro trabajadoras registradas (en encuestas, cifras para 1990) se desempeña en este sector, mientras que sólo uno de cada siete hombres trabaja en la Administración. Dicho de otra forma, el 38 % del empleo público está ocupado por mujeres, mientras en el sector privado, las mujeres son el 26 %. A pesar de que este sector tiende a reducirse en el presente y por tanto a prescindir de mano de obra, tanto masculina como femenina, el sector público continúa manteniendo su importancia para las mujeres: las mujeres que trabajaban en este sector han pasado de una proporción de 28 % a 23 % entre 1980 y 1990, para los hombres estas cifras son del 16 % y 15 % para los mismos años.

La participación de las mujeres en ocupaciones remuneradas depende también de la zona de residencia. Las mujeres se ocupan fuera del hogar en forma superior en la ciudad que en el campo, debido a la diversificación de la mano de obra urbana y a la subestimación de la participación de la mujer rural en tareas agrícolas y en el sector informal (al declararse ama de casa): en 1990, la tasa de participación femenina fue de 36 en la ciudad y de 25 en el campo, siendo así que del total de mujeres activas en el país, el 57 % se ubica en la zona urbana.

En general, la mano de obra femenina está mejor calificada que la masculina, situación que es más evidente en la zona urbana. Así, en 1990, mientras el 47 % de las mujeres urbanas económicamente activas tenían estudios secundarios y universitarios, esta proporción fue para los hombres de 37 %. Aunque en la zona rural el nivel de instrucción es menor para ambos sexos, esta superioridad femenina también se manifiesta: el 63 % de las mujeres económicamente activas tienen estudios inferiores al nivel secundario, frente al 77 % de los hombres que viven en la misma zona.

A pesar de esta creciente incorporación de la mujer a actividades económicas fuera del hogar, los problemas del empleo para esta población también van en aumento. Efectivamente, la crisis de los ochenta ha provocado que el crecimiento de la PEA femenina sea mucho menor como ocupadas, dado el aumento del desempleo

femenino (en 1990, su tasa es de 6), el cual tiene una medición fácil en Costa Rica por la formalización de su economía (aunque existe una participación elevada de las mujeres en el sector informal de la economía). Esto ha supuesto un cambio en la composición de la desocupación según sexo: mientras en 1980 el 33 % de los desocupados eran mujeres, en 1990 éstas eran el 36 %. Es decir, el crecimiento de la participación de la mujer en la población activa durante los años ochenta no supuso un aumento correlativo de las mujeres que trabajaban (en 1980 eran el 24 % de los ocupados y en 1990 el 28 %), sino más bien un aumento notable de las desocupadas.

La magnitud de los problemas del empleo de las mujeres se agravan si se toman en cuenta algunos aspectos adicionales:

a) es precisamente cuando las mujeres aumentan su decisión de trabajar fuera del hogar que se les presenta mayores dificultades para encontrar empleo, siendo así que el 49 % de los nuevos entrantes son mujeres y que el 21 % de las desocupadas son mujeres que buscan trabajo por primera vez (1990);

b) al perder un trabajo, las mujeres tienden a registrarse como inactivas (de regreso a las tareas del hogar) y no como cesantes, lo cual hace que las estadísticas disminuyan las cifras de desempleo femenino;

c) el problema del subempleo visible (número de personas que trabajan menos de las 48 horas semanales contra su voluntad) en las mujeres es considerable, pues, en 1987, según el Ministerio de Planificación, una de cada diez mujeres ocupadas presentaba esta situación;

d) si bien la tasa de ocupación aumenta tanto para hombres como para mujeres cuando estos asumen la jefatura del hogar (86 y 41, respectivamente, en 1990), éstas presentan un mayor grado de dificultad: su tasa de desocupación es más de dos veces superior a la de los varones: la tasa de desempleo abierto de las jefas es de 4.5, mientras la de los jefes es de 1.8;

e) las mujeres adultas han sido las más afectadas por el desempleo, tanto respecto de su propio sexo como en relación con los varones: del total de desocupadas en 1990, las mayores de 30 años son el 51 %, el 17 % de las cuales buscan por primera vez empleo, representando a la vez el 41 % del total de mujeres en esas condiciones;

f) al mismo tiempo que las mujeres adultas encuentran dificultades para encontrar empleo, a las jóvenes también se les presenta obstáculos: en 1990, el 49 %

de las desocupadas tenía entre 12 y 29 años (en los hombres, los de esas mismas edades eran el 47 %) y éstas eran el 37 % del total de desocupados en esas edades;

g) resulta también interesante observar la importancia del sector público para la mujer desde el punto de vista del desempleo: mientras el 7 % de los desocupados varones se ubican en este sector, esta proporción aumenta al 10 % para las mujeres, llegando a ser el 43 % de los expulsados de este sector de la economía (datos más recientes indican, además, que en el primer año de la puesta en marcha del programa de movilidad laboral del actual Gobierno -noviembre 1990 a junio 1991- han sido objeto de este programa un total de 2598 personas, 85 % de las cuales son mujeres).

h) el salario promedio mensual de la mujer representa el 82 % del que ganan los hombres (1990), brecha que se amplía en la rama de servicios de la zona urbana (que es donde la mujer tiene una mayor presencia).

Por su parte, la participación de la trabajadora costarricense en el sector informal se calculaba, en 1989, en torno a un 43 % (el hombre el 57 % restante). Una idea de la evolución de la dimensión de este sector se obtiene teniendo en cuenta que en

1983 se estimó que el mismo abarcaba al 23 % de las mujeres ocupadas, las cuales estaban distribuidas fundamentalmente entre la industria (confección de prendas de vestir) y el comercio (ventas al por menor, sodas, pensiones), además del servicio doméstico y, en menor medida, en la agricultura (principalmente producción de café).

Estimaciones sin incluir el servicio doméstico, actividad predominantemente femenina, han llegado a calcular que las mujeres son entre el 33 % (del área metropolitana) y el 38 % (total del país) del sector informal. Las mediciones en el área metropolitana han establecido que las mujeres son minoría con respecto a los hombres cuando son microempresarios (son el 16 % del total), pero adquieren un peso relativo mayor cuando se ocupan como asalariados de microempresas (28 %) o como cuenta propia. Esto refleja una participación creciente de las mujeres en empleos independientes conforme estos se tornan más informales y está asociado a la mejor calificación de la mano de obra femenina y a la importancia que tiene el sector público como empleador para esta población.

Por su parte, en cuanto a la población económicamente inactiva, que en 1990 estaba conformada principalmente por mujeres (75 %), el tipo de inactividad es distinta para ambos sexos. En las mujeres, a menor nivel de instrucción existe mayor peso de los quehaceres domésticos: el 75 % de las que no tenían ningún grado

se dedicaban a los quehaceres domésticos, mientras esa proporción se reducía al 42 % si habían alcanzado estudios universitarios.

En cambio, el tipo de inactividad de los varones no se relaciona prácticamente con este tipo de tareas: solamente el 2 % de los inactivos declaran realizar labores domésticas.

7. Mujer y legislación.

En el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas se compromete - entre otros aspectos - a garantizar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y es a partir de este instrumento que se adoptan gran cantidad de convenios, recomendaciones y otros con el objetivo de lograr la ampliación de los derechos garantizados en dicha Declaración.

Como parte de ese proceso se proclamó, como es sabido, 1975 como el Año Internacional de la Mujer y se declaró el Decenio de la Mujer de 1976 a 1985, con el fin de promover la igualdad y asegurar la integración plena de la mujer en el desarrollo y el fortalecimiento de la paz.

En la Conferencia Mundial realizada en México en 1975 se aprueba un Plan de Acción tendente a convertir en realidad la igualdad entre mujeres y hombres, entendido por igualdad no sólo la jurídica sino también la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para la participación de las mujeres en el desarrollo como beneficiarias y como agentes activas.

En 1979 las Naciones Unidas dan un nuevo paso al aprobar la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer, sobre la base de que los factores sociales y económicos que dificultan el logro de la igualdad de derechos se deben en gran parte a la falta de una verdadera voluntad política por mejorar la condición social de la mujer.

La ratificación de esta Convención por parte de nuestra Asamblea Legislativa, en el año de 1985, reactiva en Costa Rica la discusión jurídica sobre discriminación y la desigualdad de la mujer.

Sin embargo, no son éstas las primeras disposiciones legales que se adoptan en favor de la mujer. Muchos años antes, desde 1943, en que se promulgó el Código de Trabajo, comienzan a dictarse normas en ese sentido.

Haciendo un análisis de su contenido y de otras que posteriormente se han ido dictando, podemos señalar tres fases en el proceso de evolución de los derechos de las mujeres costarricenses: "protección", igualdad formal e igualdad real.

"Protección"

El Código de Trabajo, emitido en el año de 1943 contiene un capítulo sobre el trabajo de las mujeres y de los menores de edad, el cual en primer término presenta una equiparación entre el trabajo de unas a otras.

La primera disposición que incluye es la prohibición para los patronos de contratar mujeres - y menores - para desempeñar labores insalubres, pesadas o peligrosas en los aspectos físico o moral.

En la discusión sobre este tipo de prohibición, se ha expresado que: "cuando se prohíben determinados trabajos a la mujer, no se lo hace en función de su salud como ser humano valioso en sí mismo, sino como potencial reproductora, vehículo que debe portar al mundo a niños sanos y fuertes".

En relación con este aspecto, debe pensarse que si lo que interesa en realidad es la salud, deben crearse normas de protección para trabajadoras y trabajadores, pues si las tareas peligrosas - por ejemplo - afectan a la salud de las mujeres, también afectará la de los hombres.

Encontramos también en este Código la prohibición de trabajo nocturno, aspecto que ya fué analizado, pero debe agregarse que llama la atención que, a pesar de que se establece una prohibición general, se le incluyen muchas excepciones entre las cuales destaca el ejercicio de la enfermería que constituye un caso típico de labor insalubre, pesada y peligrosa por la cantidad de riesgos a los que se expone la enfermera y que además trabaja en turnos de noche.

En las excepciones no se contemplan gran cantidad de ocupaciones que, de hecho, realizan mujeres por las noches y que por esa razón se inhiben de acudir a las instancias correspondientes para el reclamo de sus derechos. Recordemos que el trabajo nocturno es - legalmente - mejor remunerado que diurno, por lo que la disposición le impide el acceso a puestos mejor remunerados.

En relación con la trabajadora embarazada, el Código le otorga el derecho a un descanso remunerado y obligatorio de un mes antes y tres después del parto, derecho que aún con mucha oposición, se ha ido legitimado cada vez más en la sociedad. Sin embargo, se sabe que también ha significado un factor que inhibe a los patronos en la contratación de mano de obra femenina; no por ello deja de ser un justo derecho que debe fortalecerse. De igual forma, el Código prohíbe a los patronos el despido de trabajadoras por el hecho de su embarazo o de la lactancia, pero su incumplimiento es reiterado por parte de los patronos.

Para las trabajadoras, en periodo de lactancia, se reconoce el derecho a un intervalo de quince minutos cada tres horas o media hora dos veces al día, para lo cual los patronos tienen la obligación, en los casos en que empleen más de treinta mujeres, a acondicionar un local para el amamantamiento.

Esta obligación legal no ha sido cumplida, exepcto en muy pocos casos. Además, las mujeres han alegado la dificultad e inconveniencia de trasladar sus bebés hasta los centros de trabajo, por lo que optan por la compensación del tiempo y preferirían la existencia de centros infantiles cerca de sus hogares. Otra dificultad que encontramos en relación a esta norma, es que el Código, ni define ni da criterios para determinar el período de lactancia.

Todo lo anterior nos hace concluir que lejos de construir normas que impulsen el acceso de la mujer al trabajo, en condiciones favorables para ella, las normas laborales representan - en realidad - mecanismos de discriminación que restringen un acceso y no resuelven las dificultades reales que ellas enfrentan como trabajadoras que generalmente tienen además el recargo del trabajo doméstico y la crianza de sus hijos.

Igualdad Formal

Con la promulgación de la Constitución Política de 1949, se da inicio a una nueva fase que denominamos de "igualdad formal". En esta Constitución se reconoce, por primera vez como resultado de una larga lucha de insignes mujeres costarricenses, el derecho al voto femenino. Le consagra también el principio de igualdad formal al estipularse en su artículo 33 que "todos los hombres son iguales ante la ley", entendiendo que la palabra "hombres" incluye a mujeres también.

En un plano más específico, en esta misma Constitución, se dice que la familia se basa en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges. Esta idea es recogida posteriormente en el Código de Familia -emitido en 1974- en considerar las desigualdades reales existentes entre los cónyuges, por razones ideológicas, culturales y sociales.

Igualdad Real

La aprobación de la Convención sobre la Discriminación contra la Mujer genera en Costa Rica una profunda discusión en las organizaciones de mujeres y en las instituciones estatales que dirigen programas de la mujer sobre el estado de sus derechos.

La necesidad de impulsar mecanismos prácticos que hagan realidad los principios de aquella Convención y que resuelvan los graves problemas que enfrentan mujeres como la violencia dentro y fuera del hogar, el incumplimiento de las normas laborales, la doble o triple jornada de trabajo, su escasa participación política - entre otros - motivan la elaboración de un proyecto de Ley denominado "Igualdad Real" que finalmente es aprobado con el nombre de "Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer".

Algunas de sus principales disposiciones establecen el derecho de la mujer a la vivienda, al disponer que los inmuebles otorgados en programas de desarrollo social deben inscribirse a nombre de ambos cónyuges, en caso de matrimonio o de la mujer en unión libre. Promueve la creación de Centros Infantiles para hijos de padres y madres trabajadores, prohíbe los programas, métodos y contenidos sexistas en la educación; crea normas de protección contra la violencia doméstica y sexual, faculta al Juez Penal a ordenar la salida del del domicilio del agresor en caso de agresión física y sexual, crea la sanción de apremio corporal para el patrono que despida a una mujer embarazada y amplía el beneficio de la licencia por maternidad a la trabajadora que adopte a un o una menor.

En forma simultánea se fueron creando instituciones que, como complemento a esta Ley, han abierto espacios para la defensa y tutela de los derechos femeninos: Ya antes de aprobarse la Ley

de Igualdad se crea, por vía de decreto, la Defensoría de la Mujer y posteriormente la Delegación de la Mujer, para la recepción de denuncias por agresión.

La Defensoría tiene entre sus funciones principales: a) Velar porque se cumplan las declaraciones, convenciones y leyes sobre derechos de la mujer; b) prevenir e investigar el incumplimiento de los derechos de la mujer y proponer las sanciones que correspondan; c) proponer reformas a las leyes existentes; d) procurar el mejoramiento de los servicios públicos y privados que dan atención a la mujer.

Las instituciones del Estado están obligas a brindar la máxima asesoría y colaboración a la Defensoría de la Mujer para el ejercicio de sus funciones.

La Defensoría brinda orientación a mujeres con problemas legales. Puede intervenir para hacer valer sus derechos ante las instituciones pública o privadas, que les corresponde atenderla directamente.

La Defensoría no fué creada solo para atender casos individuales, sino que debe realizar otro tipo de labores como promoción de leyes que beneficien a todas las mujeres en general.

Perspectivas

Las mujeres costarricenses disponen de gran cantidad de derechos garantizados en los instrumentos internacionales y en leyes internas, sin embargo, subsisten muchos aspectos que no son considerados como derechos sino como necesidades o como procedimientos eficaces para hacer cumplir las leyes, o de normas específicas para regular ciertas situaciones. El desconocimiento de las leyes, no sólo por parte de las mujeres, sino de los mismos funcionarios encargados de aplicarlas, es otra dificultad a la que nos enfrentamos. La ausencia de adecuados y efectivos mecanismos para hacer valer el espíritu de las leyes, frena las posibilidades reales de integración social y desarrollo económico para la población femenina, en especial la que pertenece a los sectores sociales rezagados de los beneficios de la economía formal.

Esto ha generado que las instituciones gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales que trabajan por la mujer, hayan comenzado a desarrollar recursos propios de lo que podríamos llamar un uso alternativo del derecho, creando formas colectivas de orientación legal, procedimientos administrativos y otros recursos para llenar los vacíos de la ley.

No sólo la ratificación de la Convención para la Eliminación de toda Forma de Discriminación, sino también la creación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, de la Defensoría de la Mujer, de la Delegación de la Mujer en el Ministerio de Gobernación, la aprobación de la Ley de Igualdad Real de la Mujer y más recientemente la presentación del proyecto de Ley para la creación del Instituto de la Mujer, constituyen espacios importantes ganados por las mujeres y por la sociedad costarricense en general. Pero aún quedan vacíos: por ejemplo, no se cuenta con regulaciones específicas para las mujeres que trabajan en la maquila bajo injustas condiciones laborales, ni para las mujeres que, día a día, son agredidas en sus hogares; no existen normas jurídicas para dar protección patrimonial eficaz a las esposas durante el matrimonio o a las compañeras en unión de hecho. Todo esto limita, indiscutiblemente, la integración de la mujer en el desarrollo económico y social.

Para enfrentar estos problemas debemos desarrollar estrategias que combinen la acción legal con la negociación política, la organización y capacitación de las mujeres y el uso de los medios de comunicación, pues como dice Pedro Nikken: "nos encontramos con un fenómeno cultural profundo de marginación femenina, cuya supresión no será posible con una acción sectorial en lo jurídico, sino que requiere una transformación radical de patrones culturales".

8. Mujer y participación social y política.

Este tipo de participación es apreciablemente débil, especialmente en lo que se refiere a responsabilidades de dirección y representación. La información disponible muestra que las mujeres son en torno a una quinta parte de los miembros de los sindicatos y entre un 10 % y un 7 % de las cooperativas (a pesar de ser el 30 % de la PEA), pero no superan el 5 % en la dirección de ambos tipos de organismos.

En el ámbito cooperativo, según un estudio de CONACCOOP, del total de cooperativas existentes en 1988 (520), el 10 % estaba administrada por mujeres, 5 de los 38 miembros del plenario eran mujeres y ninguna había llegado aún a figurar dentro de los 7 miembros de su junta directiva (García, 1990). Esta situación no es muy distinta en la actualidad: sólo 9 de las 493 cooperativas activas inscritas en CONACCOOP son exclusivamente de mujeres (el resto es de composición mixta), y sólo una mujer ocupa uno de los 7 puestos de su directorio. Datos procedentes de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) indican que en 1990, el 36 % de los afiliados a las 499 cooperativas adscritas a ese organismo eran mujeres (FLACSO, 1991).

Donde sí parece ser que las mujeres tienen una mayor presencia es en las organizaciones comunitarias locales, especialmente en las relacionadas con problemas de salud. Según la Dirección Nacional

de Desarrollo Comunitario (DINADECO), en 1982 se estimaba que un tercio de los miembros de los organismos dedicados a la salud eran mujeres y que éstas eran un 18 % de los componentes de las juntas directivas.

En cuanto a la participación política, las mujeres son el 49 % del registro de electores, no superan el cuarto de los miembros de partidos políticos (en 1986, el 20 % del Partido Liberación Nacional, PLN) y tampoco el 15 % de los puestos para candidatos a representación (García y Gomáriz, 1989). En dos ocasiones una mujer ha figurado como candidata a la Vicepresidencia de la República y actualmente existe una precandidatura para el puesto superior del Estado.

En la Administración del Estado, solamente en una ocasión una mujer ha ocupado la Vicepresidencia de la República. La participación femenina se da sobre todo a nivel de viceministras: entre 1978 y 1990, el 15 % de los viceministros y el 9 % de los ministros han sido mujeres. En cuanto a las carteras que ocupan, las mujeres se concentran en las de Justicia (en 7 oportunidades la ha ocupado una mujer), Cultura (en 6) y Educación (en 4), siendo en las dos primeras donde han ocupado con mayor frecuencia los puestos máximos. En cambio, en los cargos de gobernador de provincia, la incursión de las mujeres es notable: han sido el 33 % de los gobernadores elegidos entre 1978 y 1990, situación que viene en aumento a partir de 1981 (García, 1990).

Actualmente, 5 de los 7 gobernadores son mujeres (71 %), éstas son el 13 % de los 492 regidores municipales en propiedad y el 12 % de los 404 síndicos en igual condición, pero ninguna mujer ocupa alguno de los 81 puestos de ejecutivos municipales. Por otra parte, existen 72 delegados presidenciales para los cantones del país, de los que el 24 % son mujeres.

En el Poder Judicial, las mujeres son, en 1991, el 41 % del total de jueces en todos los niveles, más de la mitad ubicadas como juezas locales (alcaldías), el 32 % como juezas de primera instancia, el 16 % en segunda instancia y una mujer es magistrada de la Corte Suprema (CAJ, 1991).

En la Asamblea Legislativa, entre 1978 y 1990, las mujeres han representado solamente el 10 % del total de 228 diputados que han pasado por ese poder. En el mismo periodo, las mujeres han sido el 13 % de los miembros de su directorio, ocupando sólo una vez su Presidencia, en 3 ocasiones la Vicepresidencia y en 4 oportunidades la Secretaría (García, 1990). En el periodo actual (1991), de los 57 diputados 7 son mujeres, una de las cuales ha vuelto a ocupar la Vicepresidencia del Directorio legislativo.

9. Organizaciones de mujeres.

Un estudio realizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales entre 1990-91 (FLACSO-2, 1991), estableció la existencia de 50 organizaciones de toda índole dedicadas al trabajo con la mujer en todo el país (el interés estuvo centrado en aquellos cuerpos aglutinadores, representativos o que abarcaran un sector importante de la población femenina; excluye por tanto los grupos de mujeres de base y de tipo productivo, así como las cooperativas y sindicatos independientes). La mayoría de estos organismos son no gubernamentales (56 %), el 18 % instancias de gobierno y otro 18 % organismos internacionales de cooperación asentados en el país. El resto de estos organismos son internacionales no gubernamentales (4 %), cooperativas y sindicatos (2 % cada uno).

El 86 % de estos organismos dedicados al trabajo con la mujer están inscritos legalmente y la mayoría de sus programas han sido creados en la década de los ochenta como producto del incremento en la conciencia de género por parte de las mujeres mismas, el apoyo dirigido desde Naciones Unidas y sus agencias, y de la prioridad en los objetivos de las agencias financiadoras que trabajan en el país.

A partir de sus declaraciones, se puede establecer una lista de los objetivos principales de estas organizaciones (y que por tanto no quiere decir que no persigan otros): promover la participación en grupos generadores de ingresos (18 %), promover la conciencia de género (16 %), organización para la incorporación a procesos sociales y luchas por sus derechos (10 %), investigación y fortalecimiento de la familia (6 % cada uno), información sobre salud y planificación familiar (4 %), siendo así que la mayoría (36 %) agrupa a todos los anteriores como su meta principal.

En cuanto al área temática principal de atención, la mayoría (52 %) de las organizaciones encuestadas identifica el de "salud" en primer lugar (que incluye, entre otros, cuidado del niño, alimentación, programas de prevención, planificación familiar, etc.), el 28 % se dedica a actividades de educación y capacitación, el 16 % a investigación, un 2 % a comunicación y otro 2 % a legislación, y un 6 % a actividades varias.

La mayoría de los programas de estas organizaciones está destinada a prestar algún tipo de servicio. Así, el 90 % brinda asesoría técnica y profesional, seguidas de actividades de capacitación y educación (8 %) y por último de información y comunicación (2 %).

En cuanto al número de organizaciones de base, en 1984 éstas se estimaban en 470 (Centro de Orientación Familiar, COF), número que descendió a 150 en 1989 (García y Gomáriz, 1989) y que en 1991 asciende a 241 según el registro de asociaciones que contabiliza el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF). Estos grupos se dedican fundamentalmente a administrar pequeños proyectos productivos de diversa índole, multiplicar los procesos educativos, orientar sobre problemas de violencia, pensiones alimenticias y desempleo; y participar en los programas de asistencia social de las comunidades y en comités de emergencia nacional (desastres naturales).

10. Políticas públicas dirigidas hacia la mujer.

Desde su organización como Estado Independiente, los diversos Gobiernos costarricenses han definido como prioritarios y han dedicado gran cantidad de recursos a los programas sociales, dirigiendo a los grupos de población más desprotegidos e invirtiendo en capital humano.

Los indicadores de salud y educación particularmente, son un reflejo de esta preocupación. A manera de ejemplo de los esfuerzos y preocupaciones de los Gobiernos costarricenses realizados en diversos campos de atención a la madre y la familia, se tiene el Código de Trabajo, con sus respectivas

garantías. El Código de Familia, la Creación de los Centros Infantiles de Atención Integral y otros. En el caso de la niñez es importante señalar que los programas de Educación Especial se iniciaron desde 1939. Como este, son muchos los programas dirigidos a atender la niñez y la familia costarricense, especialmente aquellas de escasos recursos.

En las dos últimas década se ha producido relevante interés por iniciar y llevar a la práctica programas y proyectos que tienen por objetivo mejorar las condiciones de vida de las mujeres, particularmente en zonas rurales y urbanas postergadas.

En la década de los ochenta, en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, y ante el surgimiento espontáneo de un gran número de organizaciones de mujeres, se plantea la necesidad de encontrar "un nuevo enfoque orientado a promover el desarrollo integral de la mujer en el contexto del desarrollo socio-político y económico del país". (Morera, N-Ling, C; citado por Rosero, 1990).

Se da en este periodo, el inicio de algunos programas y proyectos específicos dirigidos a la mujer. En 1983 se ampliaron y reajustaron los servicios de atención materno infantil. Por la misma época se inició en el Instituto de Desarrollo Agrario, el Programa de la Mujer y la Familia Campesina. En 1986, se creó el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, como

ente adscrito al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, y cuya composición incluía la participación de representantes de los Ministerios de: Salud, Educación Pública, Trabajo y Seguridad Social, Planificación, Justicia y el Patronato Nacional de la Infancia.

Como producto del trabajo de estos años, también las Universidades estatales incorporan programas específicos dirigidos a la mujer: el CIEM (Centro Interdisciplinario de (Programa Interdisciplinario de Estudios de Género) de la Universidad de Costa Rica.

Dentro del mismo sentido de propiciar un marco legal más justo para la mujer, fue creada la Defensoría de la Mujer y en marzo de 1990 fue aprobada la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. Esta Ley constituyó un avance en cuestiones como los derechos de la mujer a la propiedad, su situación en la sociedad conyugal, la violencia doméstica y los derechos civiles y políticos. Si bien existen críticas a los términos en que fue aprobada, lo más importante fue el debate que propició.

El Gobierno costarricense ha definido una ESTRATEGIA GLOBAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIDO CON JUSTICIA SOCIAL, dentro de la cual la consideración de la familia y la particularidad de la mujer, reviste atención prioritaria. De tal manera, el tema de la "Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico" se enmarca en el ámbito más general de la política social.

Esta estrategia se ha planteado como principales retos socio-económicos: a) la transformación de la estructura productiva, b) la superación de las desigualdades sociales y regionales, c) el aprovechamiento y conservación del ambiente y d) la reforma del Estado. Retos que deben ser enfrentados simultáneamente, para el logro de un desarrollo efectivo con justicia social, vale decir, lograr una transformación productiva, con la identificación de nuevos mecanismos que garanticen una equitativa distribución del ingreso, uso racional de los recursos naturales, protegiendo nuestro ambiente y apoyados en reformas institucionales que agilicen la implementación de las nuevas orientaciones.

Esta definición comprende la implementación y ejecución de una serie de programas y proyectos, a través de los cuales se procura lograr estabilidad macroeconómica y crecimiento sostenido en el tiempo; un mejor aprovechamiento de la demanda externa, la reestructuración del Mercado Común Centroamericano, una producción eficiente para satisfacer las necesidades básicas de la población y una redefinición de la política social, entre otros de sus objetivos.

Por la estrecha relación con el tema de la Quinta Conferencia de la CEPAL, conviene dar más información sobre el sentido de Justicia Social de la Administración Calderón Fournier.

Se parte de un concepto de desarrollo, que no se identifica con el de crecimiento, aunque comprenda a éste dentro de sí. El desarrollo, tal y como lo comprende la presente Administración, exige que el crecimiento de los distintos sectores de la economía sea armonizado y lleve consigo una mejora en los niveles y de las condiciones de vida colectiva.

Esta definición hace referencia a la necesidad de tener en cuenta otros indicadores además de los eminentemente económicos, a saber indicadores: de salud, de educación, de vivienda, ambientales, de alimentación y otros que describen el bienestar de la población.

Por otra parte, se reconoce que el desarrollo armónico, depende de que el crecimiento económico proporcione los recursos necesarios para ampliar las oportunidades de empleo productivo y los servicios básicos y por ende contribuir al crecimiento nacional.

Hasta ahora, los modelos económicos seguidos no han permitido soluciones reales a los problemas estructurales de la pobreza y el rezago de amplios sectores de la población costarricense, especialmente en zonas rurales, donde los principales problemas como tenencia de la tierra, acceso al crédito, a la asistencia técnica y a la comercialización aún persisten.

Por lo tanto, el Gobierno orientará su acción hacia el impulso de una estrategia que parte de una concepción de desarrollo integral, que se asiente en la oportuna y sistemática satisfacción de las necesidades básicas de la población y del reconocimiento simultáneo de las limitaciones que impone la actual estructura socio-económica para lograr su cometido.

Esta concepción integral debe procurar la participación plena y activa de los diferentes sectores de la población en los frutos del desarrollo, brindando especial énfasis al mejoramiento de las condiciones de inserción de los grupos rezagados de la vida socio-económica del país.

Para cumplir lo anterior, se está realizando una revisión y readecuación de la política social que entre otros aspectos, pretende crear las bases para cubrir el déficit de viviendas entre los grupos más pobres, la distribución del Bono Alimentario-Nutricional, no sólo como parte de una política de bienestar social, sino como parte de la estrategia para fomentar la producción local de alimentos al incrementarse la demanda de productos básicos de origen nacional. Se buscará asimismo, superar paulatinamente el grave deterioro que han sufrido algunos de los servicios básicos como la salud, la educación, la seguridad social y otros programas de apoyo a la mujer y la familia.

La política social conjuga los componentes de prevención, promoción, compensación y desarrollo social, concertando acciones en las siguientes áreas:

- a) Disminución de la pobreza extrema.
- b) Desarrollo integral de la familia.
- c) Prevención y promoción social.
- d) Desarrollo del Sector Social Productivo.

En este marco de acción confluye el papel de la mujer y la familia, como garantes del desarrollo social y económico. Previo a éste, es esencial que la mujer como sujeto y protagonista del desarrollo, comprenda el proceso de cambio social por el que atraviesa la sociedad y, concomitantemente, redefina su papel en este proceso, buscando - en conjunto con su comunidad - modelos de configuración familiares, que armonicen con los retos de desarrollo que el país demanda.

En el contexto de la Estrategia Global para el Desarrollo Sostenido con Justicia Social, del Gobierno costarricense y a la luz de los problemas analizados, en este capítulo se destacan como orientaciones principales y programas actuales las siguientes: el Bono de la Vivienda, el Bono Alimentario y Nutricional, la creación del Instituto para la Familia (IPAF), la creación de la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo Profesional de la Mujer, el Programa de Familia Campesina en el Instituto de Desarrollo Agrario, el Programa de Atención Integral

a Niños en Alto Riesgo Social del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Programa de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública, el Programa de Hogares Infantiles Comunales del Ministerio de Salud, Educación, y Trabajo y Seguridad Social, el fortalecimiento del Sector Social Productivo para mejorar las condiciones de miles de pequeños productores y productoras agrícolas, el de microempresas urbanas y rurales. En todos estos, la mujer tendrá una atención particular para no afectar su multiple jornada laboral, las becas para estudiantes, ampliación del subsidio para transporte de escolares y el de suministros escolares, estos tres últimos a través del Ministerio de Educación y las comunidades.

La presentación del proyecto para la creación del Instituto de la Mujer ante la Asamblea Legislativa, y la apertura del Programa de Hogares Comunitarios, constituyen dos de las acciones más recientes que el Gobierno ha tomado para mejorar la respuesta estatal ante la creciente demanda de la población femenina del país.

Muchos de estos programas, retoman iniciativas emprendidas en administraciones anteriores, que por su importancia nacional es necesario continuar, pero reorientándolos según las nuevas concepciones y necesidades de la sociedad actual. Algunos tienen carácter compensatorio, otras de tipo preventivo y de promoción y algunas apuntan hacia un concepto de desarrollo social.

Para concluir este apartado, se puede señalar que en la sociedad costarricense no se han superado los patrones histórico-culturales que ubican a la mujer en una clara situación de desigualdad social. Es cierto que durante las décadas de los 60 y los 70 se dió una expansión de los sectores secundarios y terciarios de la economía costarricense y ese fenómeno favoreció el que se siguiera promulgando leyes a favor de la población femenina del país, en especial a pequeñas empresas productivas administradas por mujeres en la zona rural. Dicha legislación ha tenido su impacto positivo en las mujeres pertenecientes a las capas medias del país. Sin embargo, el grueso de las mujeres pobres, o no logran articularse al aparato socio-productivo, o del todo están excluidas del proceso formal de la economía y por tanto la legislación dictada no les beneficia.

En Costa Rica, la crisis económica de la década de los 80 obligó a las mujeres a identificar alternativas sustitutivas a la pérdida del poder adquisitivo de los ingresos familiares, lo que indudablemente ensanchó importantemente el sector terciario de la economía, pero este hecho generó un incremento sustancial en las jornadas de trabajo para la mujer, en particular la de los sectores sociales más débiles y en condición de jefas de familia.

Cabe añadir -asimismo- que la nueva estrategia económica, respecto a la exportación de valor agregado, hace surgir aspectos no del todo favorables para la fuerza de trabajo femenina, en

términos de contratación, salud ocupacional, salario, etc.. La discriminación contra la mujer, aún se sigue expresando en los textos escolares y en los programas educativos, formales o no, siendo la agresión y la desvalorización de la mujer dos de sus efectos más preocupantes.

El Gobierno actual está consciente de la necesidad de planificar y ejecutar planes y estrategias que aspiren a enfrentar la situación de la mujer costarricense, procurando la superación de las desigualdades sociales, en un marco de mejor toma de conciencia del papel de la mujer en los procesos de integración social y económica.

11. Conclusiones.

Cualquier recomendación que aquí se pueda formular debe partir de la convicción de que el mejoramiento de la condición de las mujeres no está referido únicamente a lo que ellas pueden hacer, sino que plantea ese mejoramiento como tarea societaria, que no aisle la problemática de la mujer como un asunto exclusivamente referido a la población femenina. La segunda cuestión de la que se debe partir, es del conocimiento de que Costa Rica firmó y ratificó, en 1984, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, planteada por la ONU en 1979, y que, tal como lo establece la Constitución Política (art.

7), los convenios internacionales tienen rango superior a la ley, por lo que todas las leyes contrarias a estos, en principio, están derogadas. El asunto consiste, entonces, en aplicar la Convención, para lo cual, a la vista de lo sucedido hasta el momento, lo que es imperativo es divulgar y conocer el citado convenio.

La suma de diferencias que presentan las poblaciones masculina y femenina indica que éstas tienen lugar en una sociedad donde se practica socialmente la discriminación contra la mujer, discriminación que guarda estrecha relación con la asignación social de diferentes roles para ambos sexos: hombre-productor, mujer-reproductora. Esta discriminación se evidencia tanto en los niveles íntimos (alta proporción de mujeres que no diferencian sexualidad de reproducción) como en los más públicos (participación económica, social y política). Las relaciones de pareja, inmersas en esa diferenciación de roles y con desequilibrio de poder conyugal (dependencia económica), sufren de un deterioro que se traduce en un progresivo lesionamiento personal y vivencial de las mujeres.

En términos generales, se pueden formular las siguientes recomendaciones sobre la base de la identificación de los principales obstáculos que impiden una real incorporación de las mujeres al proceso de desarrollo económico y social del país.

1. **Invisibilidad del papel de la mujer:** Para poder tener un panorama correcto del cuadro de políticas es necesario sacar a la luz, las formas en que las mujeres contribuyen al desarrollo socioeconómico del país. Existen frecuentes subestimaciones sobre la participación (económica, en el sostén de los hogares, etc.) de la mujer y, al mismo tiempo, falta de claridad sobre aquellos ámbitos en los que la mujer tiene difícil acceso.

2. **Cambio valórico y cultural:** Es necesario modificar las características de género asignadas a cada uno de los dos sexos, basadas en el mantenimiento de los roles rígidos para hombres y mujeres. Podrían evaluarse distintas experiencias y acciones para convertirlas en instrumentos útiles. Tales medidas tendrían que distribuirse por toda la escala etárea de la población (revisión de programas para la edad escolar, capacitación para personal docentes, etc.), teniendo como base el uso y entendimiento de la Convención.

3. **Invisibilidad de los conflictos en las relaciones de género:** Se debe continuar con los programas y estudios acerca del maltrato a la mujer para hacer el fenómeno más visible, puesto que es difícil una acción pública sobre algo que está oculto.

4. **Acciones en el campo de la educación:** Por un lado, resulta necesario continuar apoyando la creación y consolidación de instrumentos sencillos técnicos y de personal, para el

cumplimiento en todo el sistema educativo de las leyes nacionales y de la Convención, que prohíben la discriminación jurídica y promueven la remoción de la discriminación de hecho (Defensoría de la Mujer). Por el otro, además de la puesta al día de los programas educativos y del profesorado, los programas de educación de adultos deberían incluir módulos adecuados para las mujeres. La segmentación a la hora de elegir carreras universitarias podría solucionarse con medidas de acción positiva con carácter temporal (condiciones de acceso, promedios requeridos, mujeres de escasos recursos, etc.).

5. Políticas sobre sexualidad y control de la natalidad: Hechos los adelantos en materia de planificación familiar y habiéndose bajado drásticamente la tasa de fecundidad, aún queda el problema de la fecundidad con riesgo, tasas más altas en el campo, en sectores pobres y en mujeres con menor educación, así como la falta de diferenciación entre sexualidad y reproducción. Se debería profundizar en que este tema se refiere estrictamente al derecho de la mujer a controlar su cuerpo, sexual y reproductor, es decir, su propia fecundidad (punto clave en cuanto a la condición de las mujeres, que define regularmente sus vidas y guarda relación directa con la conciencia de género). El que exista una gran diferencia de fecundidad entre mujeres con alguna educación y las que no son poseedoras de ella, así como la evidencia de que las mujeres comienzan a sentir mayoritariamente una fecundidad no deseada a partir del tercer hijo tenido,

debería estar indicando que las mujeres tienden al control de la fecundidad en cuanto encuentran condiciones para poder decidir.

6. Políticas sobre participación económica (empleo): Además de la necesidad del aumento de visibilidad de la participación de la mujer (mejoramiento de la recolección de información y de la publicación de censos y encuestas desagregados por sexo), resulta necesario el diseño de planes de promoción del empleo femenino que alcancen los diferentes planos: capacitación técnica, aplicación y mejoramiento de los proyectos productivos. Por ejemplo, en cuanto a la capacitación profesional, podrían introducirse cambios en los trabajos más y menos calificados (supresión de la segmentación a la hora de elegir carreras universitarias, modificación de la tendencia al perfeccionamiento de las habilidades tradicionales de la mujer para reorientar la capacitación en sistemas mixtos o de mujeres hacia oficios no antiguamente femeninos); crearse unidades de empleo femenino en los Ministerio de Trabajo (con sensibilidad para orientar a esa población hacia ámbitos de desarrollo moderno del mercado de trabajo y no sólo hacia lo tradicional); fomentarse la actualización y modernización del Código de Trabajo, estableciendo fórmulas ágiles para la interposición de demandas por parte de las mujeres, así como brindar capacitación al cuerpo de inspectores de trabajo sobre la problemática de género; desarrollar acciones para el facilitamiento de la actividad económica de las mujeres (guarderías, etc.).

En lo que se refiere a los proyectos productivos, sería recomendable delimitar el carácter de los mismos a los que realmente puedan generar empleo e ingresos para sus beneficiarias. Los restantes proyectos, especialmente los dirigidos a mujeres más pobres, deberían considerarse como preparadores para la producción (asistenciales). Es decir, es recomendable desarrollar esfuerzos por integrar en igualdad de condiciones a las mujeres en proyectos productivos mixtos (cooperativas, etc.), implementar proyectos de pequeña escala únicamente en ámbitos con buena condición de mercado, desarrollar proyectos de mediano tamaño en áreas de alta productividad y competencia, con mujeres más capacitadas, tanto empresarial como técnica y profesionalmente.

7. Cambios en la legislación: Son recomendables las siguientes medidas: a) apoyar las reformas al Código de Familia, en la persecución del objetivo central de este tipo de legislación: la corresponsabilidad y equidad conyugales; b) proteger mejor la figura del patrimonio familiar y ser de obligado cumplimiento cuando el Estado otorga bienes (vivienda, tierras, etc.) a familias; c) mejorar el sistema de pago de pensiones (fondo de garantía, revertir la carga de la prueba en el sentido de que sea el deudor quien tenga que probar que no puede pagar la pensión fijada); d) apoyar las iniciativas planteadas con respecto a la creación del remedio legal específico para la denuncia y tramitación de la violencia en las relaciones de pareja; e) en el

área penal, urgen la revisión del conjunto de la normativa relacionada con la libertad sexual y la integridad física, ya que el Código Penal vigente trata de forma discriminatoria estos temas y confunde permanentemente el bien jurídico a tutelar (no es el honor de la familia sino la libertad sexual y la integridad física de la mujer); f) regular la legislación laboral de la mujer separándola de la correspondiente a los menores, grupos completamente diferentes; g) es urgente el establecimiento de una normativa contra el acoso sexual en el trabajo, así como la creación de mecanismos para tramitar denuncias por discriminación a la hora de contratación, ascensos, tareas, horarios y beneficios; h) revisar el trabajo de la empleada doméstica; i) adecuar la legislación para que permita a las mujeres del campo acceder fácilmente a la tierra y a las distintas formas de asociación en el trabajo agrícola.

8. Participación social y política: Ciertamente, si se va produciendo un cambio valórico general, se irán reduciendo las trabas que tengan las mujeres en este plano, pero si no se quiere esperar a un futuro lejano, el único medio eficaz para que las mujeres no estén subrepresentadas en los puestos de dirección y representación es la discriminación positiva. Son los sindicatos y partidos políticos los llamados a dar el ejemplo para facilitar medidas de este tipo en el resto de los ámbitos públicos. El establecimiento de cuotas que obliguen a la incorporación de

mujeres en órganos de dirección y representación en proporciones similares a su participación como miembros, parece el único instrumento eficaz para resolver a corto plazo el problema (las críticas por ser discriminatorias este tipo de medidas se eliminan con delimitar explícita y publicamente su carácter temporal). En cuanto a la participación de la mujer en la Administración, se debería producir la promoción de mujeres en puestos de responsabilidad al más alto nivel, algo, que además de recoger valores personales hoy desaprovechados (alta participación como técnicos y profesionales de la mujer), contribuiría poderosamente a cambiar la imagen del rol de la mujer.

9. Políticas públicas: Se debe continuar con el apoyo al Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, así como la Defensoría de la Mujer y la iniciativa de la Primera Dama que tiene el tema de la mujer como eje central para estos años. Asimismo, debe existir una mayor coordinación entre los diferentes departamentos (secciones, etc.) de la mujer de las distintas instituciones públicas, a fin de que el Gobierno pueda introducir la cuestión de género en las políticas macro nacionales.

10. **Visibilidad de las mujeres en la pobreza:** Se deben realizar esfuerzos para focalizar la representación de las mujeres en los ámbitos de pobreza, así como las cargas que la crisis ha impuesto a las mujeres pobres y cómo éstas han sustituido las deficiencias de los servicios públicos al tiempo que aumenta su participación económica. Además de mejorar el sistema de registro de estadísticas, sería recomendable que se impulsara la investigación sobre la condición de este sector de mujeres, especialmente en cuanto a estudios de tiempo de trabajo total (económico y doméstico).

BIBLIOGRAFIA

Asociación Demográfica Costarricense (ADC) (1987). Encuesta Nacional de Fecundidad y Salud 1986. San José, 1987.

Asociación Demográfica Costarricense (ADC) (1983). Mortalidad y Fecundidad en Costa Rica. San José, 1983.

CELADE, MIDEPLAN y DGEC (1988). Estimaciones y Proyecciones de Población de Costa Rica, 1950-2025. Fascículo F./CR. 1. San José, 1988.

Centro para la Administración de la Justicia (CAJ) (1991). Taller sobre la Situación y desempeño de la mujer juez en Centroamérica y Panamá. Documento no publicado. San José, 1991.

CSUCA (1969). La Educación Superior en Centro América. Estadísticas, 1961-1968. Sección de Recursos Humanos y Estadísticas Regionales. San José, 1969.

Dirección General de Estadística y Censos (DGEC) (1966). Censo de Población 1963. Sección de Publicaciones. San José, 1966.

Dirección General de Estadística y Censos (DGEC) (1974). Censo de Población 1973. Tomo I. Sección de Publicaciones. San José, 1974.

Dirección General de Estadística y Censos (DGEC) (1987). Censo de Población 1984. Tomo I. Imprenta Nacional. San José, 1987.

Dirección General de Estadística y Censos (DGEC) (1991). Encuesta Nacional de Hogares, julio 1990. Departamento de Información. San José, 1991.

FLACSO (1991). Mujeres Latinoamericanas en Cifras. Documento no Publicado. San José, 1991.

FLACSO-2 (1991). Inventario de organizaciones que trabajan con la mujer en Centroamérica. Documento. San José, 1991.

García, Ana Isabel (1990). Participación Femenina en procesos de toma de decisión sobre paz y desarme a niveles nacional, regional y mundial. Documento no publicado. San José, 1991.

García, Ana I. y E. Gomáriz (1989). Mujeres Centroamericanas ante la crisis, la guerra y el proceso de paz. led. Tomo I. FLACSO. San José, 1989.

Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP). 1990: Situación de las economías de América Latina y Centroamérica. San José, 1991.

Krótki, K. y R.A. Quirós (1988). Proyección de Jefes de Hogar por sexo, edad y estado conyugal de Costa Rica, 1985-2025. CELADE-INVU. San José, 1988.

Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN). Plan nacional de desarrollo "Volvamos a la Tierra". San José, 1983.

OIT. Fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones de trabajadores rurales: introducción al análisis de pequeños proyectos. San José, 1983.

UCR y CSUCA (1991). Análisis Cuantitativo y Cualitativo de la Participación de la Mujer en la Universidad de Costa Rica. Escuela de Psicología y Sub Programa Estudios de la Mujer. San José, 1991.

UNICEF (1991). Análisis de la situación del niño y la mujer en Costa Rica 1991. San José, 1991.

ANEXOS

CUADRO SINOPTICO

DENSIDAD hab./Km	26,2	(1963)	54,9	(1990)
POBLACION TOTAL			2 804 769	(1990)
Femenina			1 408 772	
Masculina			1 395 997	
POBLACION URBANA			1 238 658	
Femenina			645 703	
Masculina			592 955	
POBLACION RURAL			1 566 111	(1990)
Femenina			763 069	
Masculina			803 042	
TASA DE CRECIMIENTO	4,31%	(1960)	2,38%	(1990)
ESTRUCTURA POBLACIONAL				
-15	47,8%	(1963)	36,6%	(1990)
15-64	49,0%		58,9%	
65 y +	3,2%		4,5%	
RELACION DE DEPENDENCIA	103,6	(1963)	69,7	(1984)
JEFES DE HOGAR	229 997	(1963)	513 431	(1984)
Hombres	191 999		423 330	
Mujeres	37 998		90 101	
			692 066	(1990)
			574 214	
			117 852	
MATRICULA (1990)			FEMENINA	MASCULINA
Pre-escolar			26 633	27 465
Primaria			212 127	225 283
Diurna			211 251	223 954
Nocturna			876	1 329
Secundaria			74 941	79 390
Diurna			65 196	64 609
Nocturna			9 745	14 781
Superior (UCR)			5 929	6 730
TASAS DE ANALFABETISMO				
TOTAL	14,3	(1963)	6,8	(1984)
Hombres	14,1		7,0	
Mujeres	14,5		6,9	
URBANA				
Hombres	4,0		2,7	
Mujeres	6,2		3,5	
RURAL				
Hombres	19,2		10,3	
Mujeres	20,1		10,0	

ESPERANZA DE VIDA AL NACER			
Hombres	61,87	(1963)	72,89 (1990)
Mujeres	64,83		77,60
TASA DE MORTALIDAD INFANTIL			
Hombres	87,90%.	(1963)	19,00%. (1990)
Mujeres	72,20%.		14,18%.
TASA BRUTA DE MORTALIDAD			
Hombres	13,1%.	(1950)	4,3%. (1990)
Mujeres	12,1%.		3,3%.
TASA BRUTA NATALIDAD			
	48,3%.	(1960)	27,4%. (1990)
TASA GLOBAL FECUNDIDAD			
	7,3	(1960)	3,2 (1990)
TASA NETA REPRODUCCION			
	2,84	(1960)	1,52 (1990)
% MUJERES 15-49 AÑOS			
	42,62%	(1963)	51,48% (1990)
POBLACION ACTIVA EN MILES			
Hombres	321	(1960)	763 (1990)
Mujeres	65		304
TASAS DE ACTIVIDAD			
Hombres	80,2	(1960)	77,0 (1990)
Mujeres	17,5		30,3
PEA TOTAL EN MILES			
Hombres			1 066,7 (1990)
Mujeres			762,6
			304,0
PEA URBANA EN MILES			
Hombres			482,4 (1990)
Mujeres			310,2
			172,2
PEA RURAL EN MILES			
Hombres			584,3 (1990)
Mujeres			452,4
			131,9
TASA NETA DE PARTICIPACION TOTAL			
Hombres			53,5 (1990)
Mujeres			77,0
			30,3
TASA NETA DE PARTICIPACION URBANA			
Hombres			53,2 (1990)
Mujeres			71,7
			36,3
TASA NETA DE PARTICIPACION RURAL			
Hombres			53,8 (1990)
Mujeres			81,2
			25,0

PEI TOTAL EN MILES			925,5	(1990)
Hombres			227,6	
Mujeres			697,9	
PEI URBANA EN MILES			424,7	(1990)
Hombres			122,6	
Mujeres			302,1	
PEI RURAL EN MILES			500,8	(1990)
Hombres			104,9	
Mujeres			395,9	
% ELECTORADO FEMENINO			49 %	(1990)
MINISTROS	112	(1978-90)	23	(1990)
Hombres	103		20	
Mujeres	9		3	
VICEMINISTROS	115	(1978-90)	18	(1990)
Hombres	100		16	
Mujeres	15		2	
GOBERNADORES	39	(1978-90)	7	(1990)
Hombres	26		2	
Mujeres	13		5	
DIPUTADOS	228	(1978-90)	57	(1991)
Hombres	205		50	
Mujeres	23		7	
JUECES			308	(1991)
Hombres			183	
Mujeres			125	
MAGISTRADOS			22	(1991)
Hombres			21	
Mujeres			1	